



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
SECRETARÍA

PUBLICACION DE ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Exc. Ayuntamiento de Albox, en Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Adjudicación definitiva de la Concesión de la Gestión del Servicio Público “Bar y Salón Social de la Barriada de Locaiba”

Visto el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento en relación a la concesión de la gestión del Servicio Público “Bar y Salón Social de la Barriada de Locaiba”, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y adjudicación en la modalidad de concurso.

Aprobado el inicio de dicho Expediente en Junta de Gobierno Local del 04 de diciembre de 2009.

Finalizado el Plazo de presentación de solicitudes el día 9 de julio, se presenta a dicho Concurso:

- D. Jesús José Ortega Navarro

Presentadas las Ofertas en Plazo, se procede por la Mesa de Contratación a la apertura de la documentación administrativa, comprobándose que la documentación presentada cumple con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Acto seguido, se procede a la apertura de la documentación sobre B, propuesta técnica y propuesta económica.

Cumpliendo todos los requisitos, se propone elevar a la Junta de Gobierno Local la Adjudicación provisional del Servicio descrito, siendo esta aprobada en la Junta de Gobierno del 15 de enero de 2010, quedando pendiente el ingreso de la garantía definitiva para poder pasar a la adjudicación definitiva.

Notificada la adjudicación provisional, la persona presenta solicitud de aplazamiento para ingreso de garantía, con fecha 17 de febrero de 2010. No habiendo transcurrido el plazo final legal para la presentación de dicha garantía, y sin perjuicio de vincular la presentación del aval correspondiente a la formalización del contrato, por unanimidad de la Junta de Gobierno Local se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la Concesión de la gestión del Servicio Público “Bar y Salón Social de la Barriada de Locaiba” a **D. Jesús José Ortega Navarro, con D.N.I. nº 75.222.247-B.**

SEGUNDO.- Requerir a **D. Jesús Ortega Navarro** para la formalización del contrato en el Plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de notificación y presentación del Aval correspondiente a la garantía definitiva.

TERCERO- Que por Secretaria se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones, insertando el acuerdo en el perfil del contratante de la administración y dando traslado del mismo a los interesados”